



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL



CIRCULAR CONJUNTA No. 004

DE: Secretaría de Salud Departamental  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE Subsele Neiva

PARA: Señores Notarios del Circulo Neiva (Notarias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta)

ASUNTO: Visita de seguimiento al proceso de certificación de nacidos vivos y defunciones en formatos DANE a partir del año 2009.

FECHA: 18 de Abril de 2011

La Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en acción conjunta con la Secretaría de Salud Departamental del Huila realizaron en el mes de marzo una capacitación dirigida exclusivamente a las Notarias del municipio de Neiva con el propósito de conocer y capacitar a los funcionarios encargados de realizar los registros civiles, sobre el diligenciamiento de certificados de nacido vivo y defunción en formatos DANE. De esta reunión, la cual tuvo representación de las cinco notarias de la ciudad, se detectaron situaciones que sugieren la existencia de focos de no cobertura tales como:

1. En la actualidad no se realiza el certificado de nacido vivo si los padres del menor no presentan el certificado antecedente expedido por una Institución de Salud; en lugar a ello se realiza una declaración extra juicio para proceder a la inscripción del registro civil.
2. Se realizan registros civiles de nacimientos por orden del ICBF y registros civiles de defunción por orden directa de los juzgados bajo la causal de "muerte presunta" generalmente cuando una persona lleva desaparecida muchos años, haciéndose la aclaración que hay juzgados que ordenan la expedición de registros por muertes violentas y otros por muerte presunta.
3. Es muy probable que el ICBF y los juzgados ordenen la certificación y/o registro de nacimientos y defunciones desconociendo si estos ya fueron realizados en otra notaría o registraduría del país. Del mismo no hay implementado un mecanismo en todas las oficinas de registro civil que permita detectar si un hecho vital ha sido registrado en otro lugar para no incurrir en duplicidad de registros.
4. Las notarias no reciben certificados de nacido vivo y defunción por parte de los responsables de su distribución a nivel local desde hace dos años aproximadamente, hecho que justifica el no diligenciamiento de estos certificados. Sin embargo se constato durante la realización de la capacitación que los funcionarios encargados de esta labor en cada una de las notarias no tenía la preparación necesaria para certificar los hechos vitales en los formatos DANE.

Secretaría de Salud Departamental  
Carrera 20 # 5B-36 B/ Calixto  
PBX. 8701980  
Neiva, Huila

DANE Subsele Neiva  
Carrera 7A # 10-43  
Tel. 8716365  
Neiva, Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Para obtener datos confiables y con la mayor exactitud posible, se deben eliminar estos focos de no cobertura y certificar todo hecho vital al que se haya realizado el registro civil correspondiente a partir de una declaración extra juicio en los años 2009 en adelante. El DANE, y la Secretaría de Salud Departamental adelantaran en cada una de las notarías una visita de seguimiento junto al funcionario que ustedes designen, para establecer el número exacto de hechos vitales que no se certificaron utilizando la papelería establecida por el DANE/Ministerio de la Protección Social y proceder a la certificación inmediata de estos nacimientos y defunciones.

Notaría	Fecha	Hora	Funcionarios DANE y SSD
Notaría Primera	25-Abr-2011	8:00 AM	<i>Sandra Milena Pastrana Valderrama</i> Supervisora EEVV – DANE Neiva  <i>Oscar Iván Castro Calderón</i> Referente EE.VV – Secretaria Salud Dptal
Notaría Segunda	26-Abr-2011	2:00 PM	
Notaría Tercera	28-Abr-2011	2:00 PM	
Notaría Cuarta	02-May-2011	8:00 AM	
Notaría Quinta	03-May-2011	2:00 PM	

Es importante recordar que el DANE, la Secretaría de Salud Departamental, y las oficinas de registro civil (Notarías y Registradurías) hacen parte del Comité de Estadísticas Vitales --COEV<sup>1</sup>,

Para cualquier información adicional se puede dirigir al correo: [smpastranav@dane.gov.co](mailto:smpastranav@dane.gov.co) Cel: 3163592954 con la Ing. **Sandra Milena Pastrana V.** Supervisora de Estadísticas Vitales DANE Huila o con el Ing. **Oscar Castro** Estadístico Vital de la Secretaría de Salud Departamental al correo: [vitaleshuila@gmail.com](mailto:vitaleshuila@gmail.com).

José Eugenio Carrera Quintana  
Secretario de Salud del Huila

Allixon Medina Ricaurte  
Coordinadora DANE Subsede Neiva

Revisó: Oscar Castro Calderón / Allixon Medina Ricaurte  
Proyectó: Sandra Milena Pastrana Valderrama

<sup>1</sup> Resolución 3114/98 -- Creación y funciones de los Comités de Estadísticas Vitales